



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00046806- -UNC-ME#IHH

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Instituto de Hematología y Hemoterapia solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato Nodocente (de Retribución Única - con relación de empleo público) suscripto con el Sr. Diego Eduardo ZAPIOLA, que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2020-269-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Lo informado en el orden 5 por el Instituto de Hematología y Hemoterapia, y en el orden 12 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67124-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda (que corre agregada en el orden 4 y que forma parte de la presente) del contrato Nodocente (de Retribución Única - con relación de empleo público) suscripto con el Sr. Diego Eduardo ZAPIOLA (DNI 20.874.003) y aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2020-269-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar a la Sra. Directora del Instituto de Hematología y Hemoterapia, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios del Instituto de Hematología y Hemoterapia (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

